



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES JUSTIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

1 de 5

#### SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO 2020

ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020

Justificación para la adjudicación del servicio de estacionamiento que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **Antecedentes.**

Esta Unidad Administrativa tiene una plantilla vehicular de 15 vehículos, de los cuales se requiere el servicio de estacionamiento para 11 vehículos, ya que el edificio que alberga las oficinas de la Delegación no cuenta con estacionamiento propio, por lo que anualmente se consideran los recursos necesarios para este concepto, además se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El 29 de abril 2015 y el 18 de febrero de 2016, está Unidad Administrativa llevo a cabo las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-0160000983-N7-2015 y LA-016000983-E1-2016, mismas que se declararon desiertas por la no existencia de proposiciones en CompraNet; por lo que con fundamento en los artículos 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción I de su Reglamento que a la letra dice: "La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, a que se refiere la fracción I, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia", está Unidad Administrativa ha realizado la adjudicación del servicio.

En 2019 se solicitó el apoyo para el otorgamiento de dos espacios en el Centro de Educación y Capacitación Forestal, para el resguardo de dos vehículos, mismos que nos fueron otorgados, lo que nos permitió reducir el número de vehículos y el costo del servicio.

Para el presente ejercicio fiscal el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, realizo a finales del año 2019 el estudio de mercado a través de una solicitud de información con número de expediente en CompraNet sdi\_132725 y de igual manera se solicitó la cotización directas a los prestadores de servicio, sin tener respuesta alguna en ambos casos, por lo que se acudió de manera personal con los prestadores de servicio para solicitarles nos otorgaran dicha cotización, aunado a que el prestador del servicio adjudicado el año pasado nos informó que el costo del servicio para este año tendría un incremento superior al 10% , dicho incremento no permitiría cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que a la letra dice:

*"En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables."*

De igual manera y con la finalidad de reducir el costo del servicio, nuevamente se solicitó el apoyo al Centro de Educación y Capacitación Forestal, para que nos otorgaran espacios adicionales para el resguardo de vehículos oficiales, a lo cual, se nos otorgaron dos espacios más, lo que nos permitirá pagar únicamente el servicio para 7 vehículos oficiales.

#### **Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.**

**Unidad Requirente:** 140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.

**Importe del Presupuesto:** 31902 (Servicios de lavandería, estacionamiento e higiene) \$ 92,000.00 (Noventa y



#### SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO 2020

ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020

**Precios:**

Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)  
Fijos

**Contrato:**

Cerrado

**1.- Descripción.**

Se adjudicará el siguiente servicio:

**PARTIDA 31902**

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Contratación de otros servicios.

**2.- Plazos y condiciones de entrega.**

El proveedor adjudicado realizará el servicio de estacionamiento, durante el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

**3.- Resultados de la investigación de mercado.**

La investigación de mercado fue llevada a cabo por esta Unidad Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, consultando las siguientes fuentes:

- I.** CompraNet: Se extrajo información del apartado de contratos, en cual se identificó un solo servicio adjudicado durante el ejercicio 2019 a un proveedor en el Estado de Oaxaca, lo que comprueba la poca existencia del servicio en el mercado nacional, el cual contiene datos:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO DEL CONTRATO
Pensión de estacionamiento	Adjudicación Directa LAASSP	PROFEPA	Andrea Mendez Osorio	\$170,689.66

Se desconoce el número de vehículos considerados en el contrato, ya que no existe información al respecto en la página de CompraNet.

- II.** Histórico de la dependencia: Basada en la consulta de los contratos número DFO/SAI/007/2015, DFO/SAI/004/2016, DFO/SAI/005/2017, DFO/SAI/001/2018 y DFO/SAI/001/2019, reflejándose el comportamiento del precio.

DESCRIPCIÓN	DFO/SAI/007/2015	DFO/SAI/004/2016	DFO/SAI/AD/005/2017	DFO/SAI/AD/001/2018	DFO/SAI/AD/001/2019
Servicio de estacionamiento (precio por vehículo)	\$966.00 (IVA INCLUIDO) Estacionamiento a menor distancia y buena infraestructura.	\$966.00 (IVA INCLUIDO) Estacionamiento a menor distancia y buena infraestructura.	\$966.00 (IVA INCLUIDO) Estacionamiento a menor distancia y buena infraestructura.	\$1,023.88 (IVA INCLUIDO) Estacionamiento a menor distancia y buena infraestructura.	\$900.00 (IVA INCLUIDO) Estacionamiento a mayor distancia y buena infraestructura.

- III.** Solicitudes de cotización a proveedores directos: Se le solicitó cotización a diferentes empresas que otorgan el



#### SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO 2020

ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020

servicio, el cual se relaciona a continuación:

PRESTADOR DEL SERVICIO	COSTO POR VEHICULO
Estacionamiento Sabinos	No contestó
Estacionamiento – Reyna García	No contestó
Estacionamiento – Alisel Bautista	No contestó
Estacionamiento – Martha A. Chavez M.	\$1,044.00 (IVA INCLUIDO)
Estacionamiento – Miguel Angel Méndez Olvera	\$1,044.00 (IVA INCLUIDO)
Estacionamiento – Jorge Manuel Landeta Mogollan	\$997.60 (IVA INCLUIDO)

#### IV. Solicitud de información en CompraNet con número sdi\_132725: No hubo ninguna propuesta.

En razón de lo anteriormente expuesto, se observa lo siguiente: existen tres oferentes interesados en otorgar el servicio y solo uno está ofertando precio conveniente, por lo que se determina adjudicar el servicio al C. Jorge Manuel Landeta Mogollan, prestador de servicios que cuenta con la infraestructura solicitada y precio conveniente, lo que nos permita cubrir adecuadamente el pago del servicio.

#### 4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, que a la letra dice:

**Artículo 42.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES JUSTIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

4 de 5

#### SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO 2020

ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

**ECONOMÍA:** Adjudicar el servicio de estacionamiento por el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2020, mediante el procedimiento de Adjudicación por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esto, después de realizar la investigación de mercado, permitiéndonos obtener el servicio a un precio conveniente, de forma oportuna, ya que se ahorran los tiempos del proceso licitatorio y el costo que este conlleva por la publicación en el Diario Oficial de la Federación, además nos permite dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**EFICACIA:** Adjudicar el servicio de estacionamiento por el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2020, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para obtener el servicio de manera oportuna, ahorrando tiempos que se emplean en el proceso licitatorio y permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, ya que se trata de un espacio totalmente techado y condiciones de seguridad, logrando con esto que los vehículos se conserven físicamente y sin riesgos de robos, permitiéndonos cumplir con los objetivos de la Delegación y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**EFICIENCIA:** Contratar el servicio de estacionamiento por el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2020, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite llevar a cabo el proceso de una forma clara, expedita y oportuna, ahorrando el costo que este conlleva por la publicación en el Diario Oficial de la Federación, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y tiempo por la distancia en la que se encuentra ubicado el referido Estacionamiento.

**IMPARCIALIDAD:** La adjudicación del servicio de estacionamiento por el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2020, se realiza con el proveedor que oferta el servicio requerido a precio conveniente, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se efectuará la contratación, evitando atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

**HONRADEZ:** La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

**TRANSPARENCIA:** La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apeándose en todo



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES JUSTIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

5 de 5

#### SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO 2020

ÁREA RESPONSABLE: Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020

momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.- Monto estimado de la adquisición.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO POR VEHÍCULO	MONTO MENSUAL
31902	Contratación de otros servicios (Servicio de estacionamiento)	7	\$860.00	\$6,020.00
SUBTOTAL				\$6,020.00
IVA				\$ 963.20
TOTAL				\$ 6,983.20

**Forma de pago:** Los pagos se realizaran de manera mensual, dentro de los primeros 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

#### 6.- Fundamento para la adjudicación del servicio.

Artículo 42

#### 7.- Lugar y fecha de emisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de febrero de 2020.

“Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique el servicio al proveedor **Jorge Manuel Landeta Mogollan**, en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Elaboró**

**Autorizó**

**L.C.P. Reyna Leon Alavez**  
**Jefa del Departamento de Recursos**  
**Humanos, Materiales y Servicios.**

**L.C.P. María del Socorro Adriana Pérez**  
**García.**  
**Encargada de Despacho**